



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO - ENCARGO

Dirección General

Directora General Encargada

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ

Subdirección Financiera y Administrativa

Subdirector

ANA MARIA CORTES TAMAYO

Subdirección Jurídica

Subdirectora Jurídica

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirección de Prestaciones Económicas

Subdirectora

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS

Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

Asesora

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Oficina Asesora de Planeación

Jefe Oficina

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO

Oficina de Informática y Sistemas

Jefe Oficina

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES

Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

Gerente

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA

Gerencia de Pensiones

Gerente

DE:

SAUL DIAZ LADINO

Oficina Asesora de Control Interno

Jefe Oficina

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



ASUNTO: Informe Final seguimiento a la implementación de la política de atención al pensionado del FONCEP primer semestre de 2026

Teniendo en cuenta el plan anual de auditorías de FONCEP establecido para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del artículo 95 del Decreto 659 de 2025; por lo anterior, adjunto a la presente comunicación se da a conocer el resultado del seguimiento correspondiente al primer semestre de 2026 de la implementación de la política de atención al pensionado, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir del seguimiento realizado al primer semestre de la vigencia 2026 de la implementación de la política de atención al pensionado, en el marco del Decreto Distrital 645 de 2025 (Parte 3, Título 1, artículos 81 a 98), se concluye que la implementación de la Política de Atención al Pensionado presenta avances verificables y consistentes con el Plan de Acción. Se emiten recomendaciones orientadas a fortalecer la consistencia metodológica de los indicadores y la trazabilidad financiera de los recursos de funcionamiento, con el fin de garantizar la confiabilidad y verificabilidad de la información reportada.

- Precisar el método de cálculo del indicador de satisfacción 1.3, de manera que la fórmula descrita en la documentación técnica oficial del Plan de Acción refleje el cálculo realmente aplicado, incluyendo el procedimiento de promedio mensual y la conversión a porcentaje. Esta recomendación fue formulada en el informe de seguimiento de la vigencia 2025 (radicado 3-2026-01747) y se mantiene vigente.
- Actualizar la ficha técnica del indicador 2.3, de manera que la fórmula, la unidad de medida y el método de cálculo sean coherentes entre sí. La ficha técnica vigente establece como unidad de medida los trámites divulgados, mientras que el cálculo aplicado por la dependencia toma como unidad la campaña activa.

Cordial saludo.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y Aprobó	Saul Díaz Ladino	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Franco	Contratista	Oficina de Control Interno	
	Angela Cortes	Contratista		

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por SAUL DIAZ
LADINO

Fecha: 2026-08-31 09:14

95f8306b4cb6838b161fa405d06f559cecb1751f99b621578dfe2e1478959
b12

SAUL DIAZ LADINO
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Con Copia a

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	CESAR AUGUSTO FRANCO VARGAS	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena
conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL
PENSIONADO DEL FONCEP - PRIMER SEMESTRE 2026**

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2026

**SAÚL DÍAZ LADINO
Jefe Oficina Control Interno**

**CESAR AUGUSTO FRANCO VARGAS
ANGELA PATRICIA CORTES ALDANA
Auditores Oficina de Control Interno**

Bogotá D.C, agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. METODOLOGÍA	5
6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	5
7. RECURSOS ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO	18
8. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	19
9. CONCLUSIONES	20
10. RECOMENDACIONES	21

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno (OCI), se presenta el informe de seguimiento a la implementación de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP correspondiente al primer semestre de 2026, con el propósito de identificar avances, debilidades y oportunidades de mejora a partir de la evidencia disponible.

La Política fue adoptada mediante el Decreto Distrital 305 de 2023 para el período 2023-2030 y actualmente se encuentra compilada en el Decreto Distrital 645 de 2025. Su propósito es promover el acceso de las pensionadas y pensionados del FONCEP a servicios de apoyo en los ámbitos social, económico, cultural y recreativo, mediante cuatro ejes de intervención desarrollados a través de líneas de acción e indicadores de resultado y producto.

El seguimiento de la OCI comprendió la verificación del avance de las metas e indicadores aplicables a 2026, la consistencia y suficiencia de los soportes, la trazabilidad de los recursos asociados y la gestión del riesgo relacionado con la implementación del Plan de Acción. Las conclusiones se sustentan en la información suministrada por las dependencias responsables y en las pruebas documentales y analíticas efectuadas por la OCI, con corte al 30 de junio de 2026.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP 2023-2030, con corte al 30 de junio de 2026, verificando el avance de las metas e indicadores aplicables a la vigencia, la consistencia y suficiencia de las evidencias que soportan los resultados reportados, la trazabilidad de los recursos asociados y la gestión del riesgo relacionado con su implementación, con el fin de formular recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión institucional.

3. ALCANCE

El seguimiento comprendió el período del 1 de enero al 30 de junio de 2026 y se realizó con enfoque documental, a partir de la información solicitada por la OCI mediante radicado 3-2026-05612 del 28 de julio de 2026 y la respuesta remitida por la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano mediante radicado 3-2026-05668 del 30 de julio de 2026.

La revisión incluyó el Plan de Acción de la Política 2023-2030 y las metas aplicables a 2026; los indicadores de resultado y producto y sus evidencias; el informe de seguimiento del primer semestre; los recursos de inversión y funcionamiento asociados a la implementación; y el riesgo relacionado con el cumplimiento del Plan de Acción. En materia normativa, la

verificación se concentró principalmente en las disposiciones del Decreto Distrital 645 de 2025 relacionadas con el Plan de Acción, su financiación y el seguimiento semestral.

La dependencia informó que durante el primer semestre de 2026 no se realizaron modificaciones al Plan de Acción. En consecuencia, las metas, fórmulas, unidades de medida y demás parámetros contenidos en el instrumento vigente fueron utilizados como criterio de referencia para el seguimiento. Las conclusiones se circunscriben al estado observado al 30 de junio de 2026 y a la evidencia documental revisada.

Mediante radicado 3-2026-06334 del 26 de agosto de 2026, la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano formuló observaciones al informe preliminar, las cuales fueron analizadas por la OCI y se incorporan en el presente informe definitivo en cada uno de los apartados correspondientes.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, en especial artículo 12, sobre las funciones de la Oficina de Control Interno (evaluación independiente, seguimiento y recomendaciones).
- Decreto 1499 de 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG), en lo relacionado con el rol de evaluación independiente como tercera línea de defensa.
- Decreto Distrital 645 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, Parte 3 - Políticas del Sector Hacienda, Título 1 - Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023-2030 (arts. 81 a 98), en especial:
 - ✓ Arts. 81-83: política del sector, objeto y ámbito de aplicación.
 - ✓ Art. 84: enfoques (derechos humanos, género, poblacional diferencial y territorial).
 - ✓ Arts. 85-88: objetivo general, objetivos específicos, principios, ejes y líneas de acción.
 - ✓ Arts. 89-92: institucionalización, responsabilidades, instancia de coordinación y Plan de Acción (incluye reglas para ajustes).
 - ✓ Artículo 93: armonización con el Plan Distrital de Desarrollo y demás instrumentos de planeación;
 - ✓ Artículo 94: financiación e inversión definida en la matriz del Plan de Acción.
 - ✓ Artículo 95: seguimiento con reportes semestrales y medición del porcentaje de avance.
 - ✓ Artículo 96: evaluación (momentos 2026 y 2030) y sujeción a lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.
 - ✓ Artículo 97-98: anexos y remisión normativa.
- Decreto Distrital 305 de 2023, como antecedente normativo de adopción de la Política 2023-2030, actualmente compilado en el Decreto Distrital 645 de 2025.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante revisión documental y análisis de la información reportada para el primer semestre de 2026. Se aplicaron procedimientos de revisión, contraste, recálculo y verificación de consistencia, utilizando la información suministrada por la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, los documentos institucionales disponibles y los registros consultados en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE).

El trabajo comprendió las siguientes actividades:

- Revisión normativa y del Plan de Acción: verificación del marco aplicable, del Plan de Acción de la Política 2023-2030, sus hojas de vida de indicadores y las metas previstas para 2026.
- Verificación de indicadores y evidencias: contraste entre las metas y los resultados reportados, revisando definición, fórmula, unidad de medida, periodicidad y soportes, así como la realización de recálculos cuando la información disponible permitió reproducir los resultados.
- Revisión de consistencia y trazabilidad: verificación de la correspondencia entre las actividades ejecutadas, las evidencias aportadas y los resultados reportados.
- Análisis financiero: revisión de los recursos de inversión y funcionamiento asociados a la Política, los contratos y procesos contractuales informados y su nivel de ejecución al corte del seguimiento.
- Revisión de riesgos y controles: análisis del riesgo asociado a la implementación del Plan de Acción, del control establecido y de las evidencias de su ejecución registradas en SVE.

Las conclusiones se sustentan en la información y evidencias suministradas y en las pruebas documentales y analíticas efectuadas por la OCI. El seguimiento no incluyó la aplicación independiente de encuestas ni verificaciones físicas en sitio y sus resultados se circunscriben al estado observado con corte al 30 de junio de 2026.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para el primer semestre de 2026, el Plan de Acción de la Política estableció metas concretas en cada uno de sus cuatro ejes. El Eje 1, orientado a la difusión de la oferta institucional, definió como metas alcanzar un índice de conocimiento del 24% entre los pensionados encuestados, socializar 12 programas distritales en el repositorio Górate Bogotá y ejecutar 12 campañas de difusión. El Eje 2, centrado en el relacionamiento con los servicios del FONCEP, fijó una meta de satisfacción del 90%, la divulgación de 3 trámites pensionales mediante campañas de comunicación y la realización de 2 jornadas de socialización de trámites. El Eje 3, dirigido a la articulación de necesidades con la oferta distrital, estableció una meta de satisfacción del 90% frente a los programas del Distrito, la elaboración de 1 informe semestral de preferencias y la publicación del 100% de los programas gestionados con entidades distritales. El Eje 4, enfocado en la gestión de la participación, proyectó una meta anual de 720 pensionados beneficiados, 4 convocatorias al sector cultura, 4 al sector salud, 4 al sector desarrollo económico, 2 a la Secretaría Distrital de la Mujer, 1 jornada de Pasaporte Vital y 1 jornada de

servicios. En los apartados siguientes se presenta el análisis del cumplimiento de estas metas a partir de la información y soportes remitidos por la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano mediante radicado 3-2026-05668 del 30 de julio de 2026.

6.1 Política de atención al pensionado FONCEP

La Política de Atención al Pensionado del FONCEP fue adoptada para la vigencia 2023 al 2030, mediante el Decreto Distrital 305 y actualmente se encuentra incorporada en el Decreto Distrital 645 de 2025 (Decreto Único del Sector Hacienda). Su propósito central es promover el acceso de las pensionadas y pensionados del FONCEP a servicios de apoyo de calidad en los ámbitos social, económico, cultural y recreativo, con el fin de generar bienestar físico y psicológico para esta población (artículo 85, Decreto 645 de 2025).

La Política se implementa a través de cuatro ejes de intervención, cada uno con sus respectivas líneas de acción e indicadores, tanto de resultado como de producto. Estos instrumentos permiten medir el avance en la difusión de la oferta institucional, el relacionamiento con los servicios del FONCEP, la articulación de necesidades con la oferta distrital y la gestión de la participación de los pensionados.

La Tabla 1 presenta la estructura de la Política, relacionando para cada objetivo específico el eje correspondiente y los indicadores definidos. Esta estructura constituye el marco de referencia para verificar el avance durante el primer semestre de 2026 (enero a junio), que es el período evaluado en el presente informe.

Tabla 1. Objetivos, ejes e indicadores de la Política de Atención al Pensionado

Objetivo específico	Eje	Indicadores asociados
Difundir la oferta institucional de servicios y programas a las pensionadas y pensionados del FONCEP.	Eje 1: Fortalecimiento de la difusión de la oferta institucional.	• Índice de conocimiento de la oferta de servicios (Ind. 1.1) • Programas socializados en repositorio (Ind. 2.1) • Campañas de difusión de programas del Distrito (Ind. 2.2)
Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios del FONCEP.	Eje 2: Fortalecimiento en el relacionamiento con los servicios del FONCEP.	• Satisfacción con servicios FONCEP (Ind. 1.3) • Trámites divulgados vía campañas (Ind. 2.3) • Puntos de atención presencial (Ind. 2.4) • Socializaciones de trámites pensionales (Ind. 2.13)

Determinar las necesidades de los pensionados y articularlas con los programas del Distrito.	Eje 3: Articulación de necesidades con programas distritales.	• Satisfacción con programas del Distrito (Ind. 1.2) • Informes semestrales de preferencias (Ind. 2.5) • Porcentaje de programas publicados (Ind. 2.6)
Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados en la oferta del Distrito.	Eje 4: Gestión de la participación en programas y servicios del Distrito.	• Incremento en la participación anual (Ind. 1.4) • Convocatorias sector cultura (Ind. 2.7) • Jornadas Pasaporte Vital (Ind. 2.8) • Convocatorias sector salud (Ind. 2.9) • Convocatorias sector desarrollo económico (Ind. 2.10) • Convocatorias Secretaría de la Mujer (Ind. 2.11) • Jornadas de servicios FONCEP (Ind. 2.12)

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto Distrital 645 de 2025.

En los apartados siguientes se analiza el cumplimiento de los indicadores de resultado y de producto para el período enero a junio de 2026, presentando para cada uno: la fórmula y meta definida en el Plan de Acción, el resultado reportado con sus soportes, y las observaciones de la Oficina de Control Interno orientadas a fortalecer la consistencia y trazabilidad de la medición.

6.1.1 Objetivo 1: “Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados del FONCEP que ofrece el Distrito Capital”

Este objetivo se operacionaliza mediante un indicador de resultado (el índice de conocimiento de la oferta) y dos indicadores de producto: el número de programas socializados en el repositorio y el número de campañas de difusión realizadas. En conjunto, estos tres indicadores miden el alcance de los canales de comunicación institucional y el nivel de apropiación que los pensionados tienen de la oferta distrital.

• Indicador 2.1 – Número de programas socializados en el repositorio de FONCEP con la oferta del Distrito

Fórmula: *Sumatoria de programas incorporados al repositorio de FONCEP con la oferta de programas del Distrito.* Meta 2026: 12 programas.

Durante el período enero a junio de 2026, el FONCEP socializó diez (10) programas de la oferta distrital en el repositorio Gózate Bogotá, distribuidos así: tres (3) en febrero (sector cultura, en alianza con FUGA), cero (0) en marzo, dos (2) en abril (sectores cultura y desarrollo económico), tres (3) en mayo (sectores salud, mujer y turismo), y dos (2) en junio (sectores

salud y desarrollo económico). El acumulado al cierre del primer semestre es de 10 de 12, con un avance del 83% frente a la meta anual.

Para el segundo semestre están pendientes dos (2) publicaciones adicionales. La dependencia cuenta con soportes en la plataforma SharePoint de FONCEP que respaldan cada publicación realizada.

Conclusión: el indicador se encuentra en curso con avance del 83%. No hay incumplimiento al cierre del primer semestre.

- **Indicador 2.2 – Número de campañas de difusión de los programas que ofrece el Distrito**

Fórmula: *Sumatoria de campañas de difusión de los programas que ofrece el Distrito. Meta 2026: 12 campañas.*

En el mismo período se ejecutaron diez (10) campañas de difusión, con la misma distribución temporal que el indicador 2.1: por cada programa socializado en el repositorio se desarrolló una campaña de comunicación complementaria a través de los canales oficiales del FONCEP. El avance acumulado es del 83% (10 de 12).

Los indicadores 2.1 y 2.2 son complementarios: para cada programa priorizado se realizan dos acciones paralelas (publicación en el repositorio y difusión mediante campaña), lo que explica que su progreso sea idéntico en todo el período.

Conclusión: el indicador se encuentra en curso con avance del 83%. No hay incumplimiento al cierre del primer semestre.

- **Indicador 1.1 – Índice de conocimiento de la oferta de servicios a los pensionados del FONCEP**

Fórmula: $(\text{Número de pensionados que manifiestan conocer la oferta de servicios del Distrito} / \text{Número de pensionados encuestados con respuesta válida}) \times 100\%$. Meta 2026: 24%.

Durante el período enero a junio de 2026, se aplicó la Encuesta de Satisfacción y Caracterización de Necesidades a un total de 170 pensionadas y pensionados. El resultado acumulado al cierre del semestre es del 76,47%, calculado como razón directa entre 130 respuestas afirmativas y 170 encuestados, conforme a la fórmula establecida en el Plan de Acción. Este resultado supera en más de tres veces la meta anual del 24%.

La variación mensual en el resultado se explica por el perfil diferencial de los asistentes a cada actividad: las jornadas territoriales congregan grupos más amplios y con mayor conocimiento previo de la oferta distrital que los eventos especializados de menor convocatoria.

Conforme a la comunicación radicada bajo el número 3-2026-06334 del 26 de agosto de 2026, efectuada por la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, en la cual se precisa que el informe de seguimiento de la vigencia 2025 (radicado 3-2026-01747) no formuló observación sobre el indicador 1.1 sino sobre los indicadores 1.2 y 1.3, la OCI acoge esta precisión y corrige el informe definitivo en ese sentido.

No obstante, la OCI identifica una inconsistencia interna en el informe del proceso que no fue objeto de la réplica de la dependencia. El informe del primer semestre de 2026 presenta de forma simultánea el resultado acumulado del 76,47%, calculado como razón directa, y un detalle mensual con porcentajes cuyo promedio simple arroja un resultado diferente de 79,61%. Esta doble presentación genera ambigüedad sobre cuál es el resultado oficial del indicador para el período. La verificación realizada en el SVE el 28 de agosto de 2026 confirmó que la fórmula vigente del indicador corresponde a la razón acumulada y que el resultado correcto es 76,47%, consistente con la fórmula literal del Plan de Acción. La OCI no formula recomendación sobre este indicador pero deja constancia de la inconsistencia identificada en el informe del proceso.

Conclusión: el indicador supera la meta anual del 24% con un resultado acumulado del 76,47%.

6.1.2 Objetivo 2: Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios del FONCEP

Este objetivo agrupa cuatro indicadores: el nivel de satisfacción con los servicios directos del FONCEP (indicador de resultado), los trámites divulgados mediante campañas, la disponibilidad de puntos de atención presencial y la realización de socializaciones de trámites pensionales (indicadores de producto). Su propósito común es medir la calidad y la accesibilidad de los servicios institucionales desde la perspectiva del pensionado.

- **Indicador 1.3 – Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por el FONCEP**

Fórmula: $(\text{Calificación promedio de satisfacción de la ciudadanía} \times 100) / 5$. Meta 2026: 90%.

En el período enero a junio de 2026 se encuestaron 1.068 pensionadas y pensionados sobre su satisfacción con los servicios directos de la entidad, distribuidos de la siguiente manera: enero (n=205), febrero (n=211), marzo (n=188), abril (n=202), mayo (n=106) y junio (n=156). El resultado acumulado reportado por la dependencia es del 95,96%, obtenido como promedio de los resultados mensuales de febrero a junio: febrero 90,38%, marzo 98,96%, abril 97,79%, mayo 95,45% y junio 97,22%.

La OCI advierte que el resultado acumulado de 95,96% corresponde al promedio de los meses de febrero a junio, sin incluir el resultado de enero (80,00%). La dependencia no explicó en su informe el criterio aplicado para excluir enero del cálculo acumulado, siendo este el mes con resultado por debajo de la meta. La OCI deja constancia de esta omisión como parte de la observación metodológica vigente.

Conforme a la comunicación radicada bajo el número 3-2026-06334 del 26 de agosto de 2026, efectuada por la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, en la cual se precisa que desde noviembre de 2025 se actualizó la ficha de cálculo del indicador 1.3 en la herramienta SVE, la OCI procedió a verificar dicha afirmación mediante consulta directa al SVE el 28 de agosto de 2026.

La verificación determinó que el historial de configuración básica del indicador 1.3 contiene ocho registros, todos con fecha 13 de agosto de 2025, correspondientes a la creación inicial del indicador. No existe ninguna entrada posterior a esa fecha que acredite una actualización de la fórmula en noviembre de 2025, en diciembre de 2025 ni en ninguna fecha posterior, contrario a lo afirmado por la dependencia en su réplica. En consecuencia, la OCI mantiene vigente la recomendación de precisar el método de cálculo del indicador 1.3, de manera que la fórmula descrita en la documentación técnica oficial refleje el cálculo realmente aplicado, incluyendo el procedimiento de promedio mensual y la conversión a porcentaje.

Adicionalmente, la OCI señala que el resultado de enero de 2026 (80,00%) se ubica por debajo de la meta del 90%, sin que el informe de la dependencia explique el tratamiento dado a este dato dentro del promedio acumulado del semestre.

Conclusión: el indicador supera la meta anual del 90% con un resultado acumulado semestral del 95,96%.

- **Indicador 2.3 – Número de trámites divulgados a través de campañas de comunicación**

Fórmula: Sumatoria de trámites divulgados a los pensionados a través de campañas de comunicación. Meta 2026: 3 trámites.

Durante el período enero a junio de 2026 se mantuvieron activas dos campañas de divulgación de trámites: "Tu pensión al día" y "Tranquilidad y respaldo en momentos clave". A través de estas campañas se publicaron, en distintos momentos del semestre, los siguientes trámites: acrecimiento de mesada pensional (feb.), pensión de sobrevivientes (feb.), actualización de EPS (mar.), actualización de cuenta bancaria (mar.), autorización de descuento (abr.), pago único a herederos (abr.), reposición de mesadas (abr.), registro civil de defunción (may.), certificado de defunción (may.), auxilio funerario (may.), certificación de estudios (jun.), certificación de no pensión (jun.) y certificados de ingresos y retenciones (jun.). El acumulado al cierre del primer semestre es de dos (2) campañas activas de tres (3) programadas, con un avance del 67%. La tercera campaña está programada para el segundo semestre de 2026.

Conforme a la comunicación radicada bajo el número 3-2026-06334 del 26 de agosto de 2026, efectuada por la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, en la cual se precisa que la estrategia adoptada agrupa los 26 trámites del FONCEP en tres campañas de comunicación con el propósito de ampliar el alcance de la meta original, y se solicita reconsiderar la recomendación de actualizar la ficha técnica del indicador, la OCI precisa lo siguiente.

La ficha técnica oficial del indicador 2.3, contenida en el Anexo 1 del Decreto Distrital 645 de 2025, establece como nombre del indicador "Número de trámites divulgados a las pensionadas y pensionados a través de campañas de comunicación", como unidad de medida "trámites divulgados" y como meta para 2026 tres trámites. La propia dependencia reconoce en su réplica que la unidad efectivamente aplicada es la campaña y no el trámite individual. La recomendación no cuestiona la pertinencia de la estrategia adoptada; señala que si la unidad

de medición es la campaña, la ficha técnica debe ser actualizada formalmente para reflejar esa decisión, de manera que cualquier revisor posterior pueda verificar el resultado sin ambigüedad. La coherencia entre la ficha técnica y el cálculo aplicado es un requisito de trazabilidad que no puede ser suplido por la explicación contenida en un oficio de réplica. En consecuencia, la OCI no acoge la solicitud de reconsiderar la recomendación y la mantiene vigente en el presente informe definitivo. En caso de que se proponga modificar la ficha técnica o el Plan de Acción para reflejar la metodología adoptada, deberá atenderse el procedimiento establecido en el artículo 92 del Decreto Distrital 645 de 2025.

Conclusión: el indicador se encuentra en curso con un avance del 67% (2 de 3 campañas). El estado es consistente con el cronograma aprobado.

- **Indicador 2.4 – Número de puntos de atención presencial dispuestos para los usuarios del FONCEP**

Fórmula: *Sumatoria de puntos de atención presencial dispuestos. Meta 2026: 0 nuevos puntos (meta ya alcanzada en 2024).*

La meta de este indicador fue cumplida en la vigencia 2024 con la habilitación del punto de atención en el SuperCADE de la localidad de Suba. La entidad cuenta actualmente con cinco (5) puntos de atención presencial activos. Para la vigencia 2026 no están programadas acciones orientadas a la apertura de nuevos puntos, por lo que el seguimiento se entiende como la verificación de la continuidad operativa de los puntos existentes.

Conclusión: *la meta fue alcanzada en 2024 y se mantiene en operación durante 2026. No se registran incumplimientos.*

- **Indicador 2.13 – Número de socializaciones de trámites pensionales a cargo del FONCEP**

Fórmula: *Sumatoria de socializaciones de trámites pensionales realizadas por el FONCEP. Meta 2026: 2 socializaciones.*

Durante el mes de marzo de 2026, en el marco del evento "FONCEP se Toma tu Localidad - Kennedy" (27 de marzo de 2026), se realizó la primera jornada de socialización de trámites pensionales. La actividad contó con la participación de 120 asistentes, de los cuales 74 correspondieron a pensionadas y pensionados del FONCEP y 46 a acompañantes. El acumulado al cierre del primer semestre es de una (1) socialización de dos (2) programadas para el año, con un avance del 50%. La segunda está programada para julio de 2026.

Conclusión: *el indicador se encuentra en curso con un avance del 50%. No hay incumplimiento al cierre del primer semestre.*

6.1.3 Objetivo 3: Determinar las necesidades de los pensionados y articularlas con los programas del Distrito

Este objetivo se evalúa mediante el nivel de satisfacción con los programas del Distrito (indicador de resultado), el número de informes semestrales de preferencias y el porcentaje de programas publicados (indicadores de producto). Su propósito es verificar que el FONCEP

identifica y documenta las necesidades de los pensionados y las traduce en gestión articulada con las entidades distritales.

- **Indicador 1.2 – Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los programas que ofrece el Distrito**

Fórmula: Promedio del cumplimiento mensual del nivel de satisfacción de los pensionados frente a los programas que ofrece el Distrito. Meta 2026: 90%.

Entre enero y junio de 2026 se encuestó a un total de 170 pensionadas y pensionados al cierre de cada programa distrital ejecutado. El resultado acumulado al primer semestre es del 97,22%, derivado del promedio de los resultados mensuales: febrero 98,37% (n=10), marzo 96,50% (n=55), abril 98,28% (n=19), mayo 96,20% (n=67) y junio 99,10% (n=19). Este resultado supera la meta anual del 90% en 7,22 puntos porcentuales.

Conforme a la comunicación radicada bajo el número 3-2026-06334 del 26 de agosto de 2026, efectuada por la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, en la cual se precisa que desde noviembre de 2025 se actualizó la ficha de cálculo del indicador 1.2 en la herramienta SVE, la OCI procedió a verificar dicha afirmación mediante consulta directa al SVE el 28 de agosto de 2026. La verificación confirmó que el historial de cambios de la fórmula del indicador registra una actualización con fecha 16 de diciembre de 2025, realizada por la OAP, en la cual se adoptó el método de promedio de cumplimientos mensuales actualmente aplicado. La actualización existe, es verificable y es consistente con el método de cálculo descrito en el informe del proceso. La OCI advierte que la fecha de la actualización corresponde al 16 de diciembre de 2025 y no a noviembre de 2025 como indicó la dependencia en su réplica, aunque esta diferencia no afecta la validez de la acción de mejora. En consecuencia, la OCI da por atendida la recomendación respecto del indicador 1.2 y la cierra formalmente en el presente informe definitivo.

Conclusión: el indicador supera la meta anual del 90% con un resultado acumulado del 97,22%.

- **Indicador 2.5 – Número de informes semestrales de preferencias de actividades distritales de los pensionados del FONCEP**

Fórmula: *Sumatoria de informes semestrales de preferencias elaborados*. Meta 2026: 2 informes (uno por semestre).

En el mes de junio de 2026 se elaboró y entregó el informe de preferencias correspondiente al primer semestre. Este documento evalúa la pertinencia del cronograma de actividades 2026 frente a los intereses de los pensionados, con base en los resultados de la Encuesta de Satisfacción y Caracterización de Necesidades. El acumulado al cierre del primer semestre es de un (1) informe de dos (2) anuales, con un avance del 50%. El segundo informe corresponde al segundo semestre.

Conclusión: *el indicador se encuentra en curso con un avance del 50%. No hay incumplimiento al cierre del primer semestre.*

- **Indicador 2.6 – Porcentaje de programas publicados producto de la gestión con las entidades distritales**

Fórmula: *(Número de programas publicados / Número de programas gestionados con entidades del Distrito) × 100*. Meta 2026: 100%.

Durante el período enero a junio de 2026, la totalidad de los programas gestionados por el FONCEP con las entidades distritales tales como FUGA, IDARTES, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Distrital de Turismo y Secretaría Distrital de la Mujer, fueron publicados oportunamente en el repositorio Górate Bogotá. El resultado acumulado del indicador es del 100%, alcanzando la meta anual desde el primer semestre.

Conclusión: *el indicador cumple la meta anual del 100%*.

6.1.4 Objetivo 4: Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados del FONCEP en la oferta de servicios del Distrito

Este objetivo agrupa el mayor número de indicadores de la Política. El indicador de resultado mide la participación anual de pensionados en programas y servicios del Distrito, mientras que los indicadores de producto miden la gestión de convocatorias sectoriales (cultura, salud, desarrollo económico y Secretaría de la Mujer), la realización de jornadas del Pasaporte Vital y las jornadas de servicios del FONCEP.

- **Indicador 1.4 – Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en programas y servicios del Distrito convocados por el FONCEP**

Fórmula: *Número de pensionadas y pensionados que participan anualmente en los programas y servicios que ofrece el Distrito convocados por el FONCEP*. Meta 2026: 720 pensionados (meta anual).

Entre febrero y junio de 2026, un total de 761 pensionadas y pensionados del FONCEP participaron en actividades del Plan de Acción. El detalle mensual es el siguiente: febrero, 12 personas; marzo, 77 personas; abril, 205 personas; mayo, 285 personas; y junio, 182 personas. Este acumulado representa el 105,7% de la meta anual de 720 pensionados, superándola antes del cierre del año.

El conteo incluye únicamente pensionadas y pensionados activos del FONCEP, excluyendo acompañantes, cuidadores y otros asistentes. La dependencia dispone de la base de datos "BASE PENSIONADOS BENEFICIADOS POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FONCEP.xlsx" como soporte de verificación individual por participante.

La OCI advierte que los meses de abril y mayo incluyen actividades semanales con múltiples fechas, en las que una misma persona pudo haber asistido a varias sesiones. La base de datos remitida por la dependencia debe permitir verificar si el conteo corresponde a participaciones o a personas únicas. Al corte de este informe, la cifra de 761 no ha sido reproducida de forma independiente por la OCI.

Adicionalmente, la mayor concentración de actividades del segundo semestre, incluyendo la Celebración del Día del Adulto Mayor (agosto) y otras jornadas programadas, permite proyectar un cierre anual significativamente superior a la meta.

Conclusión: *el indicador supera la meta anual de 720 con un acumulado de 761 pensionados al cierre del primer semestre (105,7%).*

- **Indicador 2.7 – Número de convocatorias a actividades del sector cultura para la vinculación de los pensionados del FONCEP**

Fórmula: *Sumatoria de convocatorias a actividades del sector cultura ofrecidas por el Distrito.*
Meta 2026: *4 convocatorias.*

Durante el primer semestre se realizaron cuatro (4) convocatorias al sector cultura en alianza con la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) e IDARTES. En febrero se ejecutaron dos convocatorias: el Laboratorio de Co-creación de Música, realizado el 25 de febrero con la participación de 11 pensionados, y el Laboratorio de Co-creación de Artes Plásticas, realizado el 24 de febrero con la participación de 1 pensionado. En marzo se llevó a cabo el Laboratorio de Co-creación de Teatro el 5 de marzo, con la asistencia de 3 pensionados. En abril se realizó el Concierto, conversatorio y taller "Poesía y Canción" el 28 de abril, con la participación de 23 pensionados. Con estas cuatro convocatorias ejecutadas, el indicador alcanza el 100% de la meta anual en el primer semestre.

Adicionalmente, durante los meses de abril y mayo se desarrollaron actividades semanales de los laboratorios de co-creación (música, artes plásticas y teatro) que forman parte de la alianza estratégica con FUGA y que contribuyen al indicador 1.4 de participación anual, aunque no generan convocatorias adicionales para el indicador 2.7.

Conclusión: *el indicador cumple la meta anual de 4 convocatorias (100%) al cierre del primer semestre.*

- **Indicador 2.8 – Número de jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital**

Fórmula: *Sumatoria de jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados del FONCEP en el marco del día del pensionado.* Meta 2026: *1 jornada.*

Este indicador registra 0% de cumplimiento al cierre del primer semestre. La jornada está programada para agosto de 2026, en el marco de la Celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado. El FONCEP mantiene coordinación con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) para su realización.

Conclusión: *el avance del 0% es consistente con el cronograma aprobado y no constituye incumplimiento.*

- **Indicador 2.9 – Número de convocatorias a actividades del sector salud para la vinculación de los pensionados del FONCEP**

Fórmula: *Sumatoria de convocatorias de actividades del sector salud para la vinculación de los pensionados del FONCEP. Meta 2026: 4 convocatorias.*

Durante el primer semestre se realizaron dos (2) convocatorias al sector salud: la primera el 15 de mayo de 2026, con la "Jornada Integral de Salud y Bienestar" (64 pensionados asistentes), y la segunda el 11 de junio de 2026, con la "Segunda Jornada Integral de Salud y Bienestar" (18 pensionados asistentes). El acumulado es de 2 de 4, con un avance del 50%. Las dos convocatorias restantes están programadas para el segundo semestre.

Conclusión: *el indicador se encuentra en curso con un avance del 50%. No hay incumplimiento al cierre del primer semestre.*

- **Indicador 2.10 – Número de convocatorias a actividades del sector desarrollo económico para la vinculación de los pensionados del FONCEP**

Fórmula: *Sumatoria de convocatorias de actividades del sector desarrollo económico ofrecidas por el Distrito para la vinculación de los pensionados del FONCEP. Meta 2026: 4 convocatorias.*

Durante el primer semestre se realizaron tres (3) convocatorias al sector desarrollo económico. En abril se ejecutó el Taller Modelo de Negocio, Plan de Trabajo y Gestión de Equipos, realizado el 29 de abril con la participación de 14 pensionados. En mayo se llevó a cabo el Recorrido Guiado Panorámica Bogotá Histórica, desarrollado el 27 de mayo en alianza con el Instituto Distrital de Turismo, con la asistencia de 34 pensionados. En junio se realizó el Consultorio de Habilidades Financieras para Emprendedoras y Emprendedores FONCEP el 24 de junio, con la participación de 20 pensionados. El acumulado al cierre del primer semestre es de 3 de 4 convocatorias, con un avance del 75% frente a la meta anual.

Conclusión: *el indicador se encuentra en curso con un avance del 75%. La cuarta convocatoria está programada para el segundo semestre.*

- **Indicador 2.11 – Número de convocatorias a actividades de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vinculación de las mujeres pensionadas del FONCEP**

Fórmula: *Sumatoria de socializaciones de la oferta de servicios de la Secretaría de la Mujer para promover el acceso de las mujeres pensionadas del FONCEP. Meta 2026: 2 convocatorias.*

Durante el primer semestre se realizó una (1) convocatoria en alianza con la Secretaría Distrital de la Mujer: el Conversatorio orientado a madres y mujeres cuidadoras, desarrollado el 26 de mayo de 2026 en el marco del evento FONCEP se Toma tu Localidad en la localidad de Chapinero, con la participación de 47 pensionadas. El acumulado al cierre del primer semestre es de 1 de 2 convocatorias, con un avance del 50% frente a la meta anual. La segunda convocatoria está programada para el mes de septiembre de 2026.

Conclusión: *el indicador se encuentra en curso con un avance del 50%. No hay incumplimiento al cierre del primer semestre.*

- **Indicador 2.12 – Número de jornadas de servicios realizadas para los pensionados del FONCEP**

Fórmula: *Sumatoria de jornadas de servicios realizadas para los pensionados del FONCEP.*
Meta 2026: 1 jornada.

Este indicador registra 0% de cumplimiento al cierre del primer semestre. La jornada está programada para agosto de 2026, en el marco de la Celebración del Día del Adulto Mayor y del Pensionado, junto con el indicador 2.8. La dependencia reporta que para esta celebración está previsto el contrato CSC-162, cuyo pago está programado para octubre de 2026.

Conclusión: *el avance del 0% es consistente con el cronograma aprobado y no constituye incumplimiento.*

6.1.5 Resumen de indicadores – Primer semestre 2026

A continuación, se presenta la tabla resumen de los indicadores de resultado y de producto al cierre del primer semestre de 2026 (enero a junio):

Tabla 2. Resumen de indicadores de resultado – Primer semestre 2026

No.	Indicador de Resultado	Meta 2026	Acumulado (feb–jun)	% Avance
1.1	Índice de conocimiento de la oferta de servicios	24%	76,47%	Superado
1.2	Nivel de satisfacción con programas del Distrito	90%	97,22%	Superado
1.3	Nivel de satisfacción con servicios FONCEP	90%	95,96%	Superado
1.4	Incremento en la participación anual	720 pensionados	761 pensionados	105,7% – En curso

Fuente: *Elaboración propia a partir del PAP Comunicaciones Primer Semestre 2026 y del Informe de Seguimiento PAP I-2026.*

Tabla 3. Resumen de indicadores de producto – Primer semestre 2026

No.	Indicador de Producto	Meta 2026	Acumulado (ene–jun)	% Avance
2.1	Programas socializados en repositorio Gózzate Bogotá	12	10	83%
2.2	Campañas de difusión de programas del Distrito	12	10	83%
2.3	Trámites divulgados vía campañas de comunicación	3	2	67%

2.4	Puntos de atención presencial (meta: 0 nuevos)	0 nuevos	0 nuevos	N/A – 5 puntos activos
2.5	Informes semestrales de preferencias de actividades distritales	2	1	50%
2.6	Porcentaje de programas publicados (gestión con entidades)	100%	100%	100% – Cumplido
2.7	Convocatorias sector cultura	4	4	100% – Cumplido
2.8	Jornadas socialización y entrega Pasaporte Vital	1	0	0% – Prog. ago. 2026
2.9	Convocatorias sector salud	4	2	50%
2.10	Convocatorias sector desarrollo económico	4	3	75%
2.11	Convocatorias Secretaría Distrital de la Mujer	2	1	50%
2.12	Jornadas de servicios para pensionados de FONCEP	1	0	0% – Prog. ago. 2026
2.13	Socializaciones de trámites pensionales	2	1	50%
No.	Indicador de Producto	Meta 2026	Acumulado (ene-jun)	% Avance
2.1	Programas socializados en repositorio Gózzate Bogotá	12	10	83%
2.2	Campañas de difusión de programas del Distrito	12	10	83%
2.3	Trámites divulgados vía campañas de comunicación	3	2	67%
2.4	Puntos de atención presencial (meta: 0 nuevos)	0 nuevos	0 nuevos	N/A – 5 puntos activos
2.5	Informes semestrales de preferencias de actividades distritales	2	1	50%
2.6	Porcentaje de programas publicados (gestión con entidades)	100%	100%	100% – Cumplido
2.7	Convocatorias sector cultura	4	4	100% – Cumplido

2.8	Jornadas socialización y entrega Pasaporte Vital	1	0	0% – Prog. ago. 2026
2.9	Convocatorias sector salud	4	2	50%
2.10	Convocatorias sector desarrollo económico	4	3	75%
2.11	Convocatorias Secretaría Distrital de la Mujer	2	1	50%
2.12	Jornadas de servicios para pensionados de FONCEP	1	0	0% – Prog. ago. 2026
2.13	Socializaciones de trámites pensionales	2	1	50%

Fuente: Elaboración propia a partir del PAP Comunicaciones Primer Semestre 2026.

7. RECURSOS ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO

Para el año 2026, en el marco del proyecto de inversión: “8030- Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C”, la actividad No. 4: “Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP” y por el rubro funcionamiento, se asignaron y ejecutaron los siguientes recursos:

Tabla 4 Recursos asignados 2026 política

Fuente	Apropiación	Ejecución	Porcentaje de ejecución
Proyecto de inversión: 8030- Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C	\$337.468.612	\$94.360.654	27.96%
Funcionamiento	\$231.335.000	\$0	0%
Total	\$568.803.612	\$94.360.654	16.59%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada y los giros realizados por la entidad

Con respecto a los recursos de inversión se suscribieron los siguientes contratos:

Tabla 5 Contratos proyecto de inversión 8030

Contrato	Objeto	Valor del rubro	Inversión	Funcionamiento	Estado
151 / 2026	CSC-013-Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 4. "Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP", como apoyo en la implementación de estrategias de apropiación, participación y seguimiento de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP.	\$69.766.667	X		En ejecución

Contrato	Objeto	Valor del rubro	Inversión	Funcionamiento	Estado
130 / 2026	CSC-014-Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en el marco del Proyecto de Inversión No. 8030 para la consecución de la Meta No. 4: Implementar el 100 % de la Estrategia de Atención al Pensionado del FONCEP, como apoyo en el diseño de instrumentos de seguimiento, articulación y ejecución de las estrategias implementadas y asociadas con la Política de Atención al Pensionado del FONCEP.	\$63.138.833	X		En ejecución
167 / 2026	CSC-161-Contratar en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 4. "Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP", el suministro de refrigerios para los eventos programados y relacionados con las actividades del Plan de Acción de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP. (+ Gravamen de movimiento financiero 4*1000 por valor de \$120.000).	\$30.000.000	X		En ejecución
Por definir	CSC-162-Prestar el servicio de operación logística para la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, en cumplimiento de la Ley 271 de 1996 y el Decreto 2113 de 1999, y, en el marco del proyecto de inversión Numero 8030 meta No. 4. "Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP", la realización de la feria de servicios y bienestar para los Pensionados del FONCEP.	\$174.563.112 \$231.335.000	X	X	Pendiente

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de contratación de la cuenta mensual

Al corte del primer semestre de 2026, tres contratos de inversión se encuentran en ejecución por un valor total de \$162.905.500, equivalente al 48,27% del total de inversión contratado. El proceso contractual CSC-162, por valor de \$174.563.112 para inversión y \$231.335.000 para funcionamiento, se encuentra en etapa precontractual, con primer pago programado para octubre de 2026. Este cronograma es consistente con la naturaleza de la actividad prevista para agosto de 2026.

8. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles asociados al cumplimiento de la Política de Atención en el FONCEP, la OCI realizó revisión al siguiente riesgo y control:

Tabla 6 Riesgos y controles

Riesgo	Controles
Plan de acción de la Política de atención al pensionado implementada parcialmente	Asegurar el cumplimiento de la ejecución de actividades e indicadores del Plan de acción sobre la política de atención al pensionado.

Fuente: SVE

Revisada la información registrada en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) se observó que el riesgo se encuentra monitoreado por la responsable del proceso el día 16 de julio de 2026 con los soportes de la ejecución del control.

Con respecto al monitoreo se observó que la asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano revisa el cumplimiento de la ejecución de actividades del Plan de acción de la Política de Atención al Pensionado, mediante el seguimiento de los indicadores y actividades en el comité primario. Como evidencia del monitoreo se cargaron las actas de comité primario 04,05 y 06 de 2026. De igual forma se evidenció que el control fue documentado en la “guía para la implementación y seguimiento a la política de atención al pensionado” en el mes de febrero de 2026.

En cuanto a los atributos de eficiencia e informativos de los controles, se relaciona lo observado por la OCI:

Tabla 7 Diseño de controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registra 1 control preventivo
	Implementación: Automático o manual	El control verificado se ejecuta de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	El control se encuentra documentado
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	De acuerdo con lo registrado en SVE, la ejecución del control verificado se realiza de forma mensual, conforme a la periodicidad establecida para el comité primario
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 16 de julio de 2026.

Fuente: SVE

Con base en las evidencias revisadas, la OCI concluye que el control se encuentra diseñado y documentado. No obstante, la suficiencia de las evidencias para determinar su efectividad se limita a tres actas de comité primario, lo que no permite concluir sobre el impacto del control en la prevención del riesgo durante todo el semestre.

9. CONCLUSIONES

Con base en la información y evidencias revisadas para el primer semestre de la vigencia 2026, se observan avances en la implementación de la Política de Atención al Pensionado acordes con el Plan de Acción y el enfoque de seguimiento semestral previsto en el Decreto Distrital 645 de 2025.

En términos generales, los indicadores de resultado superaron sus metas anuales en el primer semestre. En materia de indicadores de producto, dos alcanzaron el 100% de su meta anual de forma anticipada: publicación de programas (indicador 2.6) y convocatorias al sector cultura (indicador 2.7). El indicador 2.4 no aplica para 2026 por haberse cumplido en 2024. Los indicadores restantes se encuentran en curso con avances que, conforme al cronograma reportado por la dependencia, no presentan desviaciones al corte del primer semestre de 2026. Los indicadores 2.8 y 2.12, con avance del 0%, corresponden a actividades programadas para

agosto de 2026, por lo que al corte evaluado no se advierte desviación frente al cronograma reportado.

Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la consistencia metodológica del indicador 1.3, cuyo método de cálculo aplicado difiere de la fórmula literal establecida en el Plan de Acción, y con la unidad de medida del indicador 2.3. La recomendación sobre el indicador 1.3 fue formulada en el informe de seguimiento de la vigencia 2025 (radicado 3-2026-01747) y se mantiene vigente. La recomendación sobre el indicador 2.3 se formula en el presente informe.

Respecto a los recursos asociados a la Política para la vigencia 2026, al corte del primer semestre se han contratado \$337.468.612 en recursos de inversión, con giros acumulados de \$57.691.540 (17,10%), nivel consistente con el cronograma de pagos aprobado. No obstante, el componente de funcionamiento por \$231.335.000 no registra contrato suscrito ni número de contrato asociado en la documentación remitida.

A partir de lo anterior, la OCI concluye que la implementación de la Política de Atención al Pensionado durante el primer semestre de 2026 presenta avances verificables y consistentes con el Plan de Acción. Se emiten recomendaciones orientadas a fortalecer la consistencia metodológica de los indicadores y la trazabilidad financiera de los recursos de funcionamiento, con el fin de garantizar la confiabilidad y verificabilidad de la información reportada.

10. RECOMENDACIONES

- Precisar el método de cálculo del indicador de satisfacción 1.3, de manera que la fórmula descrita en la documentación técnica oficial del Plan de Acción refleje el cálculo realmente aplicado, incluyendo el procedimiento de promedio mensual y la conversión a porcentaje. Esta recomendación fue formulada en el informe de seguimiento de la vigencia 2025 (radicado 3-2026-01747) y se mantiene vigente.
- Actualizar la ficha técnica del indicador 2.3, de manera que la fórmula, la unidad de medida y el método de cálculo sean coherentes entre sí. La ficha técnica vigente establece como unidad de medida los trámites divulgados, mientras que el cálculo aplicado por la dependencia toma como unidad la campaña activa.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Saúl Díaz Ladino	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	César Augusto Franco Angela Patricia Cortés Aldana	Contratistas especializados	Oficina de Control Interno	